

Expediente D.E.:4286-0-11
Expediente H.C.D.:1332-AM-11
N° de registro: O-14610
Fecha de sanción:20-03-11
Fecha de promulgación: 08-04-11
Decreto de promulgación: 827

ORDENANZA N° 20281

Artículo 1°.- Impóngase el nombre de un concripto caído durante la guerra de Malvinas a aquellos jardines de infantes, escuelas primarias y secundarias municipales que no tengan asignada denominación.

Artículo 2°.- La Secretaría de Educación determinará el nombre que se le asignará a cada establecimiento educativo.

Artículo 3°.- Promuévase el padrinazgo por parte de la familia del caído y de la Fundación “No me olvides” hacia la institución educativa seleccionada.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

Dicándilo
Lofrano

Artime
Pulti